

INFORMACIÓN IMPORTANTE

SENTENCIA FIRME EN ALMERÍA SOBRE LAS 37,5 HORAS Y MEDIA Y EXTENSIÓN DE EFECTOS

¿Quién puede pedir extensión de efectos?

Aquellos profesionales cuyo ámbito de trabajo se encuentra bajo la jurisdicción del juzgado que dictó la sentencia, es decir, por ahora los facultativos que trabajen y/o estén empadronados en Almería.

¿Todas las sentencias son ESTIMATORIAS?

Eso es lo que nos gustaría decir al Sindicato Médico pero nunca podemos faltar a la verdad. Hay que recordar que en la provincia de Málaga las sentencias han sido desestimatorias.

¿Qué esperamos desde el Sindicato Médico de Granada?

Esperamos que las sentencias de los Juzgados de Granada sean favorables a nuestras tesis, pero hay que esperar a esas sentencias.

¿Qué hacen aquellos médicos que no demandaron en su momento?

Recomendamos ponerse en contacto CON LA ASESORÍA JURÍDICA del Sindicato Médico de Granada para estudiar su caso.

Granada 2 Octubre 2015

FDO. Comité Ejecutivo SMA Granada